



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2022 Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Manuel Eduardo Arias"

Exp. N° 0400-5216-2022.-

DECRETO

N° **6905**

-G.-

SAN SALVADOR DE JUJUY,

24 OCT 2022

VISTO:

Los Convenios "de Diligencias Judiciales Electrónicas" celebrados en fecha 15 de Julio de 2022 por el Poder Judicial de la Provincia de Jujuy, con el Ministerio de Gobierno y Justicia, y la Secretaría de Justicia, y

CONSIDERANDO:

Que, por los mismos, el Ministerio de Gobierno y Justicia, y la Secretaría de Justicia, adhieren al sistema de Diligencias Judiciales Electrónicas implementado por el órgano jurisdiccional mediante Acordada N° 14/2022, su reglamento y manual de uso;

Que, a través de dicho sistema los titulares de los órganos administrativos acceden al servicio electrónico de envío, recepción y diligenciamiento de "oficios judiciales" del Poder Judicial, habilitados en el Sistema Integral de Gestión Judicial (S.I.G.J.);

Que ello redundará en la agilización de trámites oficiales entre las partes signatarias, en tanto que los avances evidenciados en materia de procedimientos tecnológicos o técnicos, impone a la Administración sumarse a los mismos ante la necesidad de eficientizar el servicio público. De tal modo, las finalidades perseguidas por los Convenios de marras resultan en todo convenientes a los intereses institucionales del Estado Provincial;

La Intervención de rigor de Fiscalía de Estado;

Por todo ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

ARTICULO 1°.- Apruébase el "CONVENIO DE DILIGENCIAS JUDICIALES ELECTRONICAS", celebrado en fecha 15 de Julio de 2022 entre el **PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE JUJUY**, representado por su Presidente: Dr. Federico Francisco Otaola, por una parte; y por la otra el **MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA**, representado por su titular: Dr. Normando Alvarez Garcia, cuyo texto corre agregado a fs. 01/03vta. de autos.

ARTICULO 2°.- Apruébase el "CONVENIO DE DILIGENCIAS JUDICIALES ELECTRONICAS", celebrado en fecha 15 de Julio de 2022 entre el **PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE JUJUY**, representado por su Presidente: Dr. Federico Francisco Otaola, por una parte; y por la otra la **SECRETARIA DE JUSTICIA**, representada por su titular: Dr. Javier Gronda, cuyo texto corre agregado a fs. 04/06vta. de autos.

ARTICULO 3°.- Regístrese, tome razón Fiscalía de Estado, comuníquese, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial. Pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión y vuelva al Ministerio de Gobierno y Justicia para demás trámite.-

COPIA FIEL



JORGE FERNANDO CONDORI
A/C DE JEFEATURA DE DESPACHO
DEL MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

NORMANDO ALVAREZ GARCIA
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA



[Handwritten signature]